



Aquarela responde a solicitud de la Procuraduría sobre suspensión del proyecto

Cartagena, febrero 22 de 2018. Representantes de Aquarela se mostraron sorprendidos frente al pronunciamiento de la Procuraduría General de la Nación en el que se le solicita al alcalde encargado de Cartagena, Sergio Londoño Zurek, tomar las acciones necesarias para suspender el proyecto.

El ente de control ha estado al tanto de la situación de Aquarela y fue quien en compañía del Ministerio de Cultura inició las primeras acciones judiciales, que llevaron a la suspensión del proyecto desde el 24 de octubre de 2017, fecha en que la Inspección de Policía de Canapote realizó la diligencia de sellamiento de la obra.

Es importante resaltar que los motivos que dieron origen a la suspensión ya se encuentran superados como se informó a la autoridad el 14 de noviembre de 2017, y que estos no están relacionados con las licencias de construcción del proyecto que cumplen con toda la normatividad tanto nacional como local. Adicionalmente, como bien lo debe saber la Procuraduría, la Juez Décima Administrativa de Cartagena, donde se tramita el proceso de acción popular, suspende las licencias mientras toma una decisión de fondo, motivo por el cual no se ha adelantado ningún tipo de obra desde la fecha de suspensión efectuada por la inspección ya mencionada.

Las licencias de Aquarela están respaldadas por el Plan de Ordenamiento Territorial de Cartagena; la Circular 10 de diciembre de 2013, expedida por la Secretaría de Planeación del Distrito, que establece unas condiciones especiales de desarrollo para los proyectos de vivienda de interés social, y por decretos nacionales que como norma de carácter superior a las dos anteriores elimina cualquier restricción de altura para este tipo de proyectos. Apoyados en la circular indicada se han iniciado en Cartagena 17 proyectos VIS desde 2014, según datos de Camacol Bolívar.



De igual forma, para la fecha en que se otorgaron las licencias de construcción, se permitía construir vivienda de interés social en la manzana catastral número 186 sin limitación a la altura distinta a la prevista en la Circular 10, por no encontrarse en el área de influencia del Castillo San Felipe de Barajas. Fue posterior a esto, mediante la resolución 1709 del 15 de junio de 2017, que se modificó el área de influencia del Castillo, decisión que no tiene efectos retroactivos.

La permanencia de la ciudad en la lista de la Unesco implica un trámite legal que surte varias etapas y está relacionada con el estado de conservación actual y cuidado interno del conjunto de Puerto, Fortificaciones y Grupo de Monumentos de Cartagena, y no de los proyectos inmobiliarios que se desarrollen en la ciudad cumpliendo con las normas de construcción vigentes.

Aquarela es un proyecto multifamiliar de Viviendas de Interés Social (VIS), que responde a las necesidades de la ciudad de Cartagena que hasta hace poco no contaba con este tipo de construcciones con los más altos estándares de calidad y busca mejorar la calidad de vida de más de 900 familias con una ubicación preferencial y fácil acceso a los servicios básicos.

Este tipo de acciones desestimulan la construcción de unidades de interés social y ponen en riesgo a miles de personas que pretenden acceder a una vivienda en condiciones dignas.



Para mayor información
María González – 3123776020
Laura Ruiz – 3212206895

